

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvase proveer.
Bucaramanga, octubre 9 de 2020

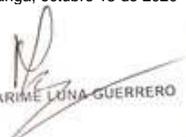

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$92.000.00
Notificaciones Judiciales Factura 00001309	\$7.200
TOTAL	\$99.200.00

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez
MCS

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El Auto fechado el día 09 de octubre de 2019 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, octubre 13 de 2020</p> <p> MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48a5978b3f98324a596125f6295d97d07377ecc73bb80e5cd313f0c30a27c7a1

Documento generado en 01/10/2020 08:25:26 p.m.